

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas previstos del correspondiente certificado o tarjeta de asistencia de legitimación anticipada.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista o trabajador podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío o entrega gratuitos de los documentos que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (proyecto de fusión, informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión, informe de los Administradores de ambas entidades sobre el citado proyecto, cuentas anuales y, en su caso, informe de gestión e informe de auditoría de los tres últimos ejercicios, de ambas entidades, los balances de fusión de ambas entidades con informe sobre su verificación por el Auditor de cuentas, en su caso; el texto íntegro e informe de los Administradores sobre las modificaciones que haya de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente, los Estatutos vigentes de ambas entidades, la relación de Administradores de cada una de las sociedades con sus circunstancias personales, fecha desde la que desempeñan sus cargos, propuesta de modificaciones en el órgano de administración de la sociedad absorbente e identificación de los Administradores propuestos, en su caso); así como demás documentos, acuerdos e informes preceptivos sobre acuerdos que se someten a aprobación de la Junta.

Valencia, 13 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Agnès Noguera Borel.—7.132.

NORTEHISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Pau Claris, número 132, el día 5 de marzo de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, el siguiente día, 6 del mismo mes, a la misma hora, con objeto de deliberar y acordar acerca del siguiente

Orden del día

Punto único.—Modificación de los quórum de asistencia de las Juntas generales y, consiguientemente, del artículo 13 de los Estatutos sociales.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y del informe sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 9 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Sabaté Gómez.—7.116.

OCHO HFO, S. L. (Sociedad absorbente) KRONO SPORT, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales, con carácter universal, celebradas el día 31 de octubre de 2000, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Ocho HFO, Sociedad Limitada» de «Krono Sport, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y accionistas, respectivamente y a los acreedores de ambas sociedades de obtener

el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de enero de 2001.—Los Administradores solidarios de las sociedades absorbentes y absorbida.—5.960. y 3.^a 14-2-2001

ODEVA, S. L. OLMI 2001, S. L. Unipersonal

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas entidades mercantiles, celebradas el día 8 de febrero de 2001, acordaron su fusión, mediante la absorción de «Olmi 2001, Sociedad Limitada» unipersonal, que se disuelve sin liquidación y transmite todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente «Odeva, Sociedad Limitada», de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobaron como Balances de fusión el cerrado en la absorbida el 31 de diciembre de 2000, y en la absorbente, el 29 de diciembre de 2000.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se entienden realizadas por la entidad absorbente es la de 1 de enero de 2001.

No existen, ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio. Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase, en alguna de las sociedades participantes, a favor de los Administradores.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de febrero de 2001.—Francisco Arenillas de los Bueis.—El Administrador solidario de «Odeva, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Olmi 2001, Sociedad Limitada», unipersonal.—6.386. 1.^a 14-2-2001

PANADERÍAS NAVARRAS, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Panaderías Navarras, Sociedad Anónima», celebrada el día 24 de junio de 2000, en primera convocatoria, en el domicilio social de la misma, acordó la reducción del capital social en la cifra de 42.750.000 pesetas, a tenor del artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, para amortizar 2.850 acciones de esta sociedad, nominativas, de valor nominal 15.000 pesetas, previa su adquisición y reembolso a la sociedad filial «Lázaro Taberna, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, titular de estas acciones, y al precio de 262.774 pesetas por acción, importe total 748.905.900 pesetas.

Asimismo, se acordó facultar al Consejo de Administración para que en el plazo de un año ejecute dicho acuerdo.

Como consecuencia de esta reducción, el capital social queda fijado en la cantidad de 210.015.000 pesetas, representado por 14.001 acciones nominativas de 15.000 pesetas de valor nominal, nume-

radas correlativamente del 1 al 14.001, ambos inclusive.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mutilva Baja, 2 de febrero de 2001.—El Secretario, José León Taberna Ruiz.—6.456.

PELÍCULAS IBARRA Y CIA, S. A.

A tenor de lo establecido en el artículo 220 del Registro Mercantil, se anuncia que por acuerdo en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de noviembre de 2000, la sociedad anónima se ha transformado en sociedad limitada, habiéndose anulado e inutilizado los títulos representativos de las acciones, y, asimismo, el patrimonio cubre el capital social, estando íntegramente desembolsado.

Madrid, 28 de noviembre de 2000.—El Administrador único.—6.414. 1.^a 14-2-2001

PINO HERRAMIENTAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la empresa «Pino Herramientas, Sociedad Anónima» que se celebrará en el domicilio social de la empresa el día 23 de marzo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración y elección de los mismos.

Segundo.—Aprobación del acta.

Pontevedra, 29 de enero de 2001.—«Pino Herramientas, Sociedad Anónima».—7.221.

PRODUCTOS PARA GENTE DEPORTIVA PROGED, S. A. (Sociedad absorbente)

SPORTIL, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Progred, Sociedad Anónima» y «Sportil, Sociedad Anónima», celebradas en Vitoria en primera convocatoria el 2 de febrero del año 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Progred, Sociedad Anónima» de «Sportil, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados por las citadas Juntas generales extraordinarias de accionistas, ajustándose al proyecto de fusión formulado por los Administradores de ambas sociedades el día 30 de noviembre del año 2000, presentado en el Registro Mercantil de Álava con fecha 1 de diciembre del año 2000 y practicada la correspondiente nota marginal el día 13 de diciembre siguiente, sin más variación que la cifra de ampliación de capital en «Progred, Sociedad Anónima», ajustada exactamente al número de acciones de «Sportil, Sociedad Anónima» a canjear.

Se hace público asimismo, que las citadas Juntas generales extraordinarias de accionistas aprobaron el citado proyecto de fusión y acordaron, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar como Balance de fusión el cerrado a 31 de agosto del año 2000, que fue aprobado en las citadas Juntas y verificado por los respectivos Auditores de cuentas de ambas sociedades, sin que se haya producido

modificación importante del Activo o del Pasivo de las sociedades participantes en la operación de fusión, entre la fecha de elaboración del proyecto de fusión y la celebración de las reuniones de las Juntas generales.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión en la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los valores intrínsecos de los patrimonios sociales, según consta en el Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, es de 182,6484 acciones de «Sportil, Sociedad Anónima» por una acción de «Proged, Sociedad Anónima», o lo que es lo mismo, cada una de las acciones del capital de «Sportil, Sociedad Anónima» será canjeada por 0,005475 acciones de «Proged, Sociedad Anónima», es decir cada 1.000 pesetas de valor nominal de acciones de «Sportil, Sociedad Anónima» dan derecho en el canje a 5,4750 pesetas de valor nominal de acciones de «Proged, Sociedad Anónima».

El procedimiento de canje de las acciones de la sociedad absorbida, por acciones de la absorbente es el que figura en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Álava, compensándose en metálico las diferencias que se produjeran en el canje.

Como consecuencia de la fusión y de conformidad con lo establecido en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Proged, Sociedad Anónima» acordó un aumento del capital social en 1.649.000 pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 1.649 acciones de la clase B, nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una y de idénticas características que las actualmente en circulación de la citada clase B.

De acuerdo con el artículo 159.4 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no existe derecho de suscripción preferente, quedando íntegramente desembolsado el valor nominal de las nuevas acciones emitidas, en el momento de la inscripción en el Registro Mercantil de Álava de la escritura pública de fusión. Todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

De acuerdo con lo previsto en el proyecto de fusión, las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente «Proged, Sociedad Anónima» tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de emisión y participarán en los beneficios sociales que se produzcan, a partir del 1 de enero del año 2000.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, desde el 1 de enero del año 2000.

No existirá ninguna clase de ventajas en relación con los expertos ni Administradores de las sociedades que se fusionan; ni existirán en la sociedad absorbente, como consecuencia de la fusión, titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

La fusión por absorción se efectúa acogiéndose al régimen fiscal de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre y de la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, del Territorio Histórico de Álava, ambas del Impuesto sobre Sociedades, practicándose la correspondiente notificación al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Diputación Foral Alavesa.

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión.

Del mismo modo se hace contar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de oponerse a la misma en los términos previstos en artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Vitoria, 2 de febrero de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración.—5.783.

y 3.^a 14-2-2001

PROYECTO CIBER MON, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de «Proyecto Ciber Mon, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Centre de Noves Tecnologies del Parc Tecnològic del Valles de Cerdanyola del Vallès (Barcelona), el día 2 de marzo de 2001, a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Adopción de medidas para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad.

Segundo.—En su caso, reducción de capital, previa aprobación del correspondiente Balance.

Tercero.—Modificación estatutaria relativa a la derogación de las restricciones de la libre transmisibilidad de las acciones, y en su caso, modificación de artículos estatutarios.

Cuarto.—Ampliación de capital al tipo de la par y renuncia a derechos de suscripción preferente.

Quinto.—En su caso, cese y nombramiento de cargos.

Sexto.—En su caso, disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión, y, en su caso, designación de los accionistas interventores a tal efecto.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las medidas propuestas y del informe sobre todas y cada una de ellas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.110.

PV HOLDING, S. A.

Por error de transcripción en la publicación anterior se convoca nuevamente a los accionistas de la compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 35, bajo izquierda, el día 6 de marzo de 2001, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 7, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación y determinación, según proceda, del sistema de retribución del Administrador.

Segundo.—Modificación, si procede, del artículo 20 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Administrador único.—7.187.

RED ELITE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 5 de marzo del año 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en los mismos lugar y hora, el siguiente día, si fuese necesario, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero.

Segundo.—Solicitud de venta de acciones formulada por el accionista «Fimarge Societat Gestora d'Inversions, Sociedad Anónima».

Tercero.—Delegación para la formalización de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de poder examinar por sí mismos, en el domicilio social, u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cornellá de Llobregat, 12 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Tejedor Ballart.—7.131.

RIVIERA INTERNATIONAL, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, de fecha 15 de enero de 2001, se ha procedido a reducir el capital de la sociedad en 50.800.000 pesetas, mediante la amortización de 4.000 acciones de 8.000 pesetas cada una previamente adquiridas por la Sociedad a estos efectos. La ejecución del acuerdo deberá llevarse a efecto en el término de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio. El nuevo capital social será de 77.200.000 pesetas, representadas por 9.650 acciones nominativas de 8.000 pesetas cada una totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas del número 1 al 9.650, ambas inclusive.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo.—6.288.

SERVICAJA, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS DE LA CAJA DE AHORROS DE JEREZ, S. A.

«Servicaja, Sociedad de Agencia de Seguros de la Caja de Ahorros de Jerez, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-79159554, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, en el tomo 2.368, folio 190, hoja SE-26890, inscripción segunda y con domicilio social en Sevilla, calle Sierpes, 85, en liquidación.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos oportunos, que la Junta general extraordinaria, con carácter de universal, celebrada el día 30 de diciembre de 1999, se acordó por unanimidad:

Primero.—Proceder a la disolución, liquidación y extinción de esta entidad.

Segundo.—Aprobar como Balance final de liquidación al día de la fecha, que se detalla a continuación.

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	20.026.665
Total Activo	20.026.665
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	1.049.497
Reserva voluntaria	8.977.168
Total Pasivo	20.026.665

Tercero.—Nombrar Liquidador único a don Salvador González Ramírez.

Sevilla, 7 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Salvador González Ramírez.—6.771.